



C/2024/1563

5.3.2024

**Resolución del Comité Económico y Social Europeo sobre el «Apoyo del CESE a la adhesión de Rumanía y Bulgaria al espacio Schengen»**

(C/2024/1563)

Base jurídica	Artículo 50 del Reglamento interno
Aprobado en el pleno	14.12.2023
Pleno n.º	583
Resultado de la votación	
(a favor/en contra/abstenciones)	183/3/3

**Debe permitirse a Rumanía y Bulgaria adherirse al espacio Schengen**

En lo que respecta a la adhesión de Rumanía y Bulgaria al espacio Schengen, el Comité Económico y Social Europeo:

- reitera su postura, compartida con la Comisión Europea y el Parlamento Europeo, de que ambos Estados miembros cumplen todos los requisitos para adherirse al espacio Schengen, y considera una necesidad imperiosa que las formalidades para su adhesión se completen con rapidez;
- aprecia los indicios de avances hacia la posible adhesión de ambos Estados miembros al espacio Schengen, en primera instancia únicamente en lo que respecta al transporte aéreo, e insta a la Presidencia española, el Consejo y los Estados miembros a celebrar una sesión extraordinaria del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior para alcanzar un acuerdo a tal efecto antes de que finalice 2023;
- considera que la imposición de criterios adicionales para que ambos Estados miembros puedan adherirse al espacio Schengen, que no estén previstos en los Tratados ni en el resto de la normativa vigente, implica un riesgo de confusión con otros ámbitos, tales como el espacio de libre circulación o la migración irregular, lo que complica las decisiones políticas y constituye una peligrosa perturbación del adecuado funcionamiento de la UE de conformidad con sus valores fundamentales y los principios del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

El Comité Económico y Social Europeo siempre ha apoyado la idea de ampliar el espacio Schengen y ha alentado a las instituciones europeas y los Estados miembros a configurar el marco jurídico y político necesario para la participación de todos los Estados de la UE y de la AELC en un espacio lo más amplio posible, a fin de garantizar la plena libertad de circulación de personas y bienes de conformidad con los principios y valores de la Unión Europea.

Bruselas, 14 de diciembre de 2023.

*El Presidente*  
*del Comité Económico y Social Europeo*  
Oliver RÖPKE